

VISTO:

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0020/24**

El estado de deterioro de carteles y marquesinas publicitarias en distintos sectores de nuestra ciudad cabecera y,

CONSIDERANDO:

Que es observable la presencia de carteles y marquesinas publicitarias que a veces como producto de las inclemencias del tiempo, quedan en mal estado y en ocasiones, con riesgo de caerse.

Que esta situación se da en oportunidades, por la culminación de la actividad comercial.

Que en ambas situaciones con el con el correr del tiempo, y ante la falta de mantenimiento, las condiciones de precariedad de los carteles publicitarios revisten gran riesgo para transeúntes.

Que es necesario alentar los peligros que muchas veces parecen inadvertidos pero pueden afectar la integridad física de las personas y/o sus bienes.

Que además del peligro latente para la comunidad, estas herramientas inadecuadas no contribuyen a la imagen de nuestra ciudad, dando una clara sensación de abandono.

Que a partir de pequeñas acciones, pero no menos importantes, podemos evitar alteraciones en el paisaje urbano.

Que es competencia del municipio velar por la seguridad de las personas y sus bienes, como así también ejercer la planificación urbanística y edilicia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

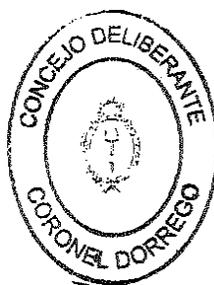
RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda evalúe la realización de control, inspección y en caso de ser necesario, sugerir reacondicionamiento o retiro definitivo de carteles, toldos, marquesinas en mal estado u obsoletos en la ciudad de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, Archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Marzo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0008/24